

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGION DE LA ARAUCANIA

N° DE CERTIFICADO
1332
FECHA DE APROBACIÓN
15/09/2016
ROL
142-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente 15.517 de la fecha 07/07/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal 5082206 de fecha 15/09/2015 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 96,11 m2 destinado a SEDE SOCIAL ubicada en CALLE LOS BOLDOS N° 755 LOTE N° Manzana localidad o loteo sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	69.190.700-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL BECKER ALVEAR	

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
LILIANA VICENCIO MERA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 2.- No se efectuó visita a terreno.
 3.- El presente otorga Permiso y Recepción 96,11 M2, correspondientes a EQUIPAMIENTO SOCIAL, SEDE SOCIAL.
 4.- Cuenta con Certificado emitido por la Municipalidad de Temuco, acreditando vigencia del Comodato ante el Fondo Social Presidente de la República.
 5.- CARPETA 205 año 2014 - SEO 15.517 año 2016.

PAULINA SAN MARTÍN GONZÁLEZ
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

psg



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES